

FONDO CONCURSABLE
Apoyo a Iniciativas productivas de organizaciones de mujeres
Oficina de la Mujer 2025

DECRETO ALCALDICIO N°14.369 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2025

Bases de postulación Fondo concursable “APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES”

I. ANTECEDENTES

La Oficina de la Mujer busca contribuir al fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las mujeres pertenecientes a talleres, asociaciones y agrupaciones de mujeres de la comuna de Cañete, con funcionamiento activo y personalidad jurídica vigente.

En este contexto surge el Fondo Concursable “APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES” que tiene por objeto fomentar la comercialización de piezas producidas por las mujeres que hacen parte de las organizaciones.

Con este Fondo, la I. Municipalidad de Cañete quiere fortalecer los procesos organizativos de las mujeres de la comuna, a través de la formación continua, el apoyo al emprendimiento y la productividad, la participación social y autonomía económica de las mujeres, y de esta forma establecer condiciones para la disminución de las brechas de género y las violencias contra las mujeres.

II. OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE “APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES”

El Fondo busca apoyar, fomentar y fortalecer la participación e integración de las agrupaciones, asociaciones y talleres de mujeres pertenecientes a la comuna de Cañete, cuyo trabajo está orientado o tenga afinidad con: artes, oficios, rescate de productos tradicionales, empleabilidad, emprendimiento, cuidado y desarrollo personal, liderazgo y participación ciudadana.

El propósito de este fondo es dar prioridad al trabajo asociativo de carácter productivo, que esté orientado a la consecución de recursos que permitan la autonomía económica de las organizaciones; al mismo tiempo, se busca desarrollar habilidades para la administración de recursos de un proyecto y la realización de rendiciones de cuentas.

El Fondo aborda dos ejes:

1. **Emprendimiento y desarrollo empresarial:** busca que las organizaciones que resulten beneficiarias del fondo puedan transformar sus iniciativas productivas en proyectos económicos sostenibles.
2. **Gestión de proyectos:** las iniciativas productivas financiadas a través del Fondo, deben convertirse en una oportunidad para el desarrollo de habilidades y estrategias de diseño, inversión, operación y seguimiento de proyectos productivos, que permita el establecimiento de prácticas con retorno económico para las organizaciones.

Nuestra prioridad, como administración municipal, es contribuir a mejorar las condiciones económicas de las agrupaciones y de las mujeres participantes.

III. A QUIÉN VA DIRIGIDO EL FONDO

Al Fondo podrán postular las organizaciones de mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- Organizaciones inscritas en la comuna de Cañete.

- Contacto activo entre las personas que hacen parte de la organización en modalidad presencial.
- Personalidad jurídica vigente.
- Directiva vigente.
- Cuenta bancaria vigente.
- RUT vigente.
- Organizaciones que cuenten con un proyecto productivo.

IV. MONTO DEL FONDO CONCURSABLE

El recurso total del Fondo es de \$9.600.000 (nueve millones seiscientos mil pesos), que será distribuido entre las 12 organizaciones que resulten beneficiarias. Cada organización podrá postular con su proyecto optando por una financiación de \$800.000 (ochocientos mil pesos).

V. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos que deberán ser presentados al momento de la postulación son:

1. Certificado de vigencia de Persona jurídica sin fines de lucro, con fecha de emisión inferior a 30 días. Emitido por Registro Civil, disponible en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>
2. Certificado de Directorio de Persona jurídica sin fines de lucro, con fecha de emisión inferior a 30 días. Emitido por Registro Civil, disponible en: <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea>
3. Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización. Emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Fotocopia de cédula de identidad vigente de la presidenta de la organización, por ambos lados.
5. Documento que acredite que la organización postulante se encuentra inscrita como Receptora de Fondos Fiscales, con fecha de emisión inferior a 30 días. Disponible en Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades: <https://www.registros19862.cl/>
6. Certificado que acredite rendiciones de cuentas de fondos municipales al día, a obtener en departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cañete.
7. Formato “P1. Postulación y presentación del proyecto” diligenciado.
8. Formato “P2. Compromiso y uso de recursos”, diligenciado.

Solo serán consideradas admisibles las postulaciones que presenten todos los documentos relacionados en este apartado.

VI. CONDICIONES DEL FONDO CONCURSABLE

Este Fondo permite la adquisición de bienes e insumos a agrupaciones de mujeres; el Fondo no constituye crédito y no se usará para el reembolso de gastos anteriores a su adjudicación.

Será otorgado bajo las siguientes condiciones:

- El Fondo financia exclusivamente proyectos colectivos de agrupaciones, asociaciones o talleres de mujeres de la comuna de Cañete.
- La organización postulante deberá cofinanciar mínimo el 20% del costo total del proyecto.
- Con el recurso adjudicado se podrá adquirir maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, materiales e insumos que estén directamente relacionados con las actividades desarrolladas por las agrupaciones y el proyecto presentado.

- El Fondo NO FINANCIA la compra de bienes usados, arriendos de locales, construcción o adecuación de instalaciones o ampliaciones, pago de patentes, pago de impuestos, pago de deudas, ni cancelación de capacitaciones.
- Con respecto a las cotizaciones presentadas con la postulación, éstas deberán pertenecer a proveedores que emitan facturas de venta. Se exige cotizaciones con una validez no superior a 30 días desde la presentación de la postulación y no deben estar enmendadas ni con borrones. El valor total de la cotización debe incluir IVA.
- Las organizaciones que resulten beneficiarias tendrán 4 meses calendario a contar del día de la entrega del Fondo, para hacer uso de los recursos y presentar rendición.
- Las organizaciones que resulten beneficiarias tendrán la oportunidad de participar en ferias y espacios de comercio patrocinados por la Illustre Municipalidad de Cañete.
- Las organizaciones beneficiarias deberán realizar una actividad de cierre donde se expongan las piezas producidas y el resultado de cada proyecto productivo.

VII. RETIRO DE BASES Y FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

Las bases y formularios de postulación estarán disponibles en la Oficina de la Mujer de la I. Municipalidad de Cañete, ubicada en Galería Benedetto Saavedra n° 827 segundo piso, oficina 13. De lunes a viernes, en horario de 08:30 horas. a 13:30 horas.

También podrán solicitarse vía correo electrónico a oficinadelamujer@municanete.cl o través del WhatsApp +56 9 3053 0926.

VIII. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS

Los formularios podrán ser presentados de dos formas:

1. Presentación escrita de forma manual: el formulario de proyecto deberá presentarse en el formato original, en letra imprenta legible y utilizando lápiz pasta tinta color azul. No se aceptarán formularios escritos a lápiz grafito, con borrones o enmendaduras.
2. Presentación escrita en computador: el formulario de proyecto será diligenciado en formato digital, fuente arial tamaño 12.

IX. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Todos los documentos solicitados en las presentes bases deben ser entregados en un sobre cerrado, poniendo en el exterior la identificación del grupo postulante y datos de representante legal, así:

Fondo concursable APOYO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE ORGANIZACIONES DE MUJERES
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____ _____
Atentamente,
PRESIDENTA: _____
Teléfono de contacto: _____
Correo electrónico: _____

El sobre con todos los documentos solicitados será recibido sólo a través de la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Cañete ubicada en calle Arturo Prat n° 220 (en horario de atención desde las 08:30 hasta las 13:30 horas).

Será motivo de **inadmisibilidad** el no presentar los documentos estipulados en las bases, la presentación de forma extemporánea, la rotulación incorrecta del sobre o la entrega a través de otros mecanismos u oficinas.

Se recomienda que las agrupaciones que postulen al Fondo tengan una copia de todos los documentos entregados.

X. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión a cargo del análisis y evaluación de las postulaciones estará constituida por las siguientes personas:

- Directora Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le represente.
- Encargada Oficina de la Mujer.
- Representantes de la Comisión Social del Honorable Concejo.

En este proceso la comisión se encargará de corroborar que se encuentren todos los documentos solicitados en las presentes bases y de evaluar las postulaciones mediante los criterios expuestos en el numeral XI.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Categoría de evaluación	Descripción de la categoría	Calificación
Objetivo del proyecto	El objetivo debe describir la meta o metas específicas del proyecto. Debe dar claridad sobre el ciclo del proyecto, por lo tanto, debe ser específico, medible y alcanzable. Teniendo en cuenta que el proyecto es productivo, el objetivo debe ser relevante y rentable.	Cumple satisfactoriamente 3 puntos
		Cumple 2 puntos
		Cumple parcialmente 1 punto
		No cumple 0 puntos
Resultados esperados	Descripción de los productos tangibles que generará la ejecución del proyecto.	Cumple satisfactoriamente 3 puntos
		Cumple 2 puntos
		Cumple parcialmente 1 punto
		No cumple 0 puntos
Plazos de ejecución y actividades	Descripción del plazo estimado para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto. Debe incluir cronograma y duración estimada de la actividad.	Cumple satisfactoriamente 3 puntos
		Cumple 2 puntos
		Cumple parcialmente 1 punto
		No cumple 0 puntos

Categoría de evaluación	Descripción de la categoría	Calificación
Participación en actividades de la Oficina de la Mujer	Según registro de la Oficina de la Mujer la organización ha participado en actividades formativas, recreativas, informativas, productivas o culturales realizadas por la Oficina de la Mujer durante el 2024.	Más de 3 actividades 3 puntos
		2 actividades 2 puntos
		1 actividad 1 punto
		Sin participación 0 puntos
Adjudicaciones anteriores	La organización adjudicó el Fondo en el año 2025 o 2024	0 puntos
	La organización adjudicó el Fondo en el año 2023	1 punto
	La organización adjudicó el Fondo entre los años 2022 y 2021	2 puntos
	La organización no ha sido adjudicataria del fondo	3 puntos

Nota 1: la nota mínima de adjudicación es 7 puntos.

Nota 2: Resultarán adjudicatarias del Fondo las 12 organizaciones con los mejores puntajes.

Resolución de empates:

En caso que se presenten empates se dará prioridad a los proyectos postulantes que cumplan con uno o más de los siguientes criterios (teniendo en cuenta el orden en que se enumeran):

1. Organización del sector rural.
2. Organización que cuente con una o más socias en situación de discapacidad.
3. Organización que **NO** haya sido beneficiaria de financiamientos o subvenciones municipales, provinciales, regionales o nacionales del sector público.

XII. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS

Entrega de Bases de Postulación, anexos y formatos de postulación	Del 09 al 22 de julio de 2025
Socialización de las Bases	11-jul de 2025 Horario 14:30 a 16:00 Auditorio Municipal
Consultas y asesorías (Con cita previa)	14 y 15-jul de 2025
Recepción de Postulaciones y Admisibilidad.	Del 10 al 22 de julio de 2025
Revisión de antecedentes, evaluación y selección de beneficiarias	Del 23 al 29 de julio de 2025
Publicación de resultados	Del 30-jul al 04-ago de 2025

Nota: el presente cronograma puede estar sujeto a modificaciones las cuales se publicarán en la respectiva página web Municipal.

XIII. RESULTADOS Y COMUNICACIÓN

Resultarán adjudicatarias del Fondo aquellas organizaciones que:

1. Cumplan con los requisitos tratados en los literales III, V y VI.
2. Tras la evaluación obtengan los 12 mejores puntajes.

Los resultados generales del Fondo serán publicados en la página web de la I. Municipalidad de Cañete; las organizaciones que resulten adjudicadas serán informadas por escrito.

XIV. TRASPASO DE RECURSOS

El traspaso de recursos se efectuará dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de resultados del Fondo; para este fin se realizará una ceremonia de entrega de fondos una vez surtidos todos los trámites administrativos.

XV. RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Las organizaciones adjudicatarias tendrán hasta el 10-dic de para rendir cuenta de los gastos que realizaron, para esto harán uso del formulario “R1. Formulario Rendición organización” (disponible en formato físico en la Oficina de la Mujer o en formato digital a través de oficinadelamujer@municanete.cl).

XVI. DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. POSTULACIÓN:
 - P1. Postulación y presentación del proyecto
 - P2. Compromiso y uso de recursos
2. EVALUACIÓN:
 - Anexo 1. Rejilla de recepción y admisibilidad
 - E1. Informe de postulaciones
 - E2. Evaluación proyecto
 - E3. Planilla de evaluación
 - E4. Acta resultados de evaluación
3. ADJUDICACIÓN:
 - A1. Convenio
 - A2. Acta de adjudicación
 - A3. Aceptación de fondos
4. SEGUIMIENTO
 - S1. Acta de seguimiento
5. RENDICIÓN:
 - R1. Formulario rendición organización
 - R2. Acta de rendición

XVII. CONTACTO E INFORMACIÓN

OFICINA DE LA MUJER
Correo electrónico
Contacto

oficinadelamujer@municanete.cl
+56 9 3053 0926

Martha Ligia Herrera López
Eduardo Alfredo Toledo Saavedra
Solange Nayadet Baeza Cárcamo

Encargada
Apoyo Administrativo
Apoyo técnico

Formato P1. Postulación y presentación del proyecto

1. Identificación de la organización

Nombre de la organización	
N° registro Persona Jurídica (Registro Civil)	
N° Registro Único Tributario (Servicio de Impuestos Internos)	
N° Registro Municipal (I. Municipalidad de Cañete)	
Fecha constitución	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Número de participantes 2024	

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO

1. ¿Qué quieren hacer-producir?

2. ¿Cómo lo van a producir?

3. ¿Qué capacidades tienen las mujeres que hacen parte de la agrupación para poder desarrollar el proyecto?

4. ¿Qué debilidades/limitaciones tienen o afrontan las mujeres que hacen parte de la agrupación para poder desarrollar el proyecto? ¿Cómo pueden hacerle frente a estas situaciones?

5. ¿Qué resultados esperan como organización?

6. La organización, ¿espera tener ganancias de este proyecto? ¿Cuánto esperan ganar?

7. Por favor detalle cuándo llevarán a cabo cada una de las siguientes actividades:

COMPRAS:

Desde _____ hasta _____

PRODUCCIÓN:

Desde _____ hasta _____

MUESTRA DE RESULTADOS:

Desde _____ hasta _____

COMERCIALIZACIÓN:

Desde _____ hasta _____

Formato P2. Compromiso y uso de recursos

1. Declaratoria de intención y compromiso

Yo, _____, identificada con RUN
_____ en calidad de Presidenta de la organización
_____, declaro que:

1. Todas las mujeres que hacen parte de la organización que presido están en conocimiento de las bases del Fondo Concursable "Apoyo a iniciativas productivas para organizaciones de mujeres" y esta postulación.
2. Todas las mujeres que hacen parte de la organización que presido conocen y aprueban el Proyecto presentado.
3. Todas las mujeres que hacen parte de la organización serán ejecutantes de este Proyecto, en caso que seamos adjudicatarias del Fondo.
4. En caso que nuestra organización sea adjudicataria del Fondo, todas las mujeres que hacen parte de la organización, se beneficiarán de forma equitativa de todos los beneficios a los que hubiera lugar.
5. Como presidenta de la organización me comprometo a facilitar espacios de evaluación y seguimiento.
6. Como presidenta de la organización me comprometo a cumplir con los plazos y condiciones establecidos para la adjudicación del Fondo.
7. Como presidenta de la organización me comprometo a entregar informe de rendición de fondos y resultados de la inversión.

FIRMA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN

Firmado en Cañete a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

2. **Uso de recursos** (adjuntar cotizaciones)

Tipo de adquisición	Nombre del proveedor	Valor total de la adquisición	Fuente de financiamiento	
			Recursos propios	Recursos Municipales
Insumos <input type="checkbox"/> Muebles y enseres <input type="checkbox"/> Maquinarias y equipos <input type="checkbox"/> Herramientas <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
Insumos <input type="checkbox"/> Muebles y enseres <input type="checkbox"/> Maquinarias y equipos <input type="checkbox"/> Herramientas <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
Insumos <input type="checkbox"/> Muebles y enseres <input type="checkbox"/> Maquinarias y equipos <input type="checkbox"/> Herramientas <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
Insumos <input type="checkbox"/> Muebles y enseres <input type="checkbox"/> Maquinarias y equipos <input type="checkbox"/> Herramientas <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
Insumos <input type="checkbox"/> Muebles y enseres <input type="checkbox"/> Maquinarias y equipos <input type="checkbox"/> Herramientas <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				
Insumos <input type="checkbox"/> Muebles y enseres <input type="checkbox"/> Maquinarias y equipos <input type="checkbox"/> Herramientas <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>				

3. **Resumen financiamiento del Proyecto**

Aporte Ilustre Municipalidad de Cañete	
Aporte organización	
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	